

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Juan Antonio García Ranea.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de diciembre de 2019 (BOE de 7 de enero de 2020), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Juan Antonio García Ranea en el Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento Biología Molecular y Bioquímica (plaza 020CUN19).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 31 de marzo de 2020.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.